

Copia

9¹

República del Perú = El Poder de Gobiernos = otorgando á los
meritos del Teniente D^r José María Cheguicar = Ha venido en
ultimo acuerdo sufragante el Presidente de la Plana del Callao = Por tanto: Ordena
en 24. De ay manda se hagan y llevosan por tal, guardandole y bracién-
do guardar toda la distinción y preeminenencia que por ese
tiempo le corresponde. Para lo que le haga expedir el presidente, girando
de su mano, sellado con el sello de la República, y suscrito
por el ministro designado en el Departamento de la Frontera del que
se tomara razón donde corresponda = Dado en Lima a treinta
de Junio de mil ochocientos veinte y seis = 7^o de la Independencia
y 5^o de la República = Ejecutivo Nacional = Jefe de Estado y
Lands = Por orden de S.E. = Juan Salazar = S.E. Confirma
tanto al efecto segundo de la Plana del Callao, al Teniente
D^r José María Cheguicar

D. José M. Cheguicar.



O.L.146-2585

MH-OL146
CAJ.53
DOC.484
FOL. 1